



## “INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE”

A los Accionistas de “*Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria S.L.*”

Por encargo del: *Presidente del Consejo de Administración:*

### I. Opinión

Hemos auditado las *cuentas anuales abreviadas* adjuntas de *Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria S.L. (en adelante: La Entidad)*, que comprenden el *balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria abreviadas* correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las *cuentas anuales abreviadas* adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de *Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria S.L. a 31 de diciembre de 2019*, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### II. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor, en relación con la auditoría de las *cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de *la Entidad* de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las *cuentas anuales abreviadas* en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



### III. Párrafo de énfasis

III.I. Llamamos la atención sobre la [nota 15: Hechos posteriores](#), en la que describen los efectos de la situación excepcional por el estado de alarma provocado por el [coronavirus COVID-19](#). [La Entidad](#) entiende que la situación, le va a afectar en lo siguiente:

1. El plazo para la formulación de las [Cuentas Anuales Abreviadas](#) que finalizaría el 31 de marzo de 2020, queda suspendido.
2. No existe ningún tipo de riesgo sobre instrumentos financieros al carecer [la Entidad](#) de ellos.
3. No se prevé ningún tipo de deterioro de activos no financieros ya que los activos que dispone [la Entidad](#) son activos materiales y no se ven afectados por esta situación.

No se estima ningún tipo de impacto en [la Entidad](#) en relación con el principio de Empresa en Funcionamiento. Al estar enfocada su actividad, en la prestación del servicio a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás entes locales, se sigue desarrollando la misma, con total normalidad. Únicamente ha variado la situación de sus trabajadores, ya que se encuentran prestando sus servicios bajo la modalidad de teletrabajo.

[Esta cuestión no modifican nuestra opinión.](#)

### IV. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría del [Balance abreviado](#). Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría del [Balance abreviado](#) en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éste, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

[Reconocimiento de pasivos contingentes](#)

*Descripción*

[La Entidad](#) se encuentra inmersa en procesos de comprobación e inspección por parte de la [Agencia Tributaria](#). El [Consejo de Administración](#), en base a la mejor información disponible, ha evaluado y cuantificado los riesgos que podrían derivarse para [La Entidad](#), registrando una provisión en aquellos casos en los que el riesgo se ha estimado probable.



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid  
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, [www.bsaudit.eu](http://www.bsaudit.eu) ; [administracion@bsaudit.eu](mailto:administracion@bsaudit.eu)



La información respecto de los procesos mencionados por parte de la *Agencia Tributaria* en curso, se describen en la *nota 11* del balance adjunto, a *31 de diciembre de 2019*.

### *Procedimientos aplicados en la auditoría*

Como parte de nuestro trabajo de auditoría, hemos solicitado *confirmaciones escritas tanto a los juristas externos como a sus asesores fiscales externos*, acerca de la evaluación y cuantificación de los riesgos que podrían derivarse de los procedimientos mencionados en el párrafo anterior, así como la comprensión y seguimiento de las inspecciones fiscales abiertas.

El resultado de nuestro trabajo pone de manifiesto que *la dirección aplica juicios razonables* en su proceso de evaluación y cuantificación *teniendo en cuenta los acontecimientos y las particularidades de los litigios*.

### *V. Párrafos de otras cuestiones*

*V.I. Con fecha 1 de abril de 2019, otros auditores emitieron su informe de auditoría acerca de las Cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018, en el que expresaron una opinión no modificada: favorable.*

### *VI. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales*

Los administradores son responsables de formular las *Cuentas anuales abreviadas* adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de *la Entidad*, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la *Nota 2* de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de *cuentas anuales abreviadas* libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las *cuentas anuales abreviadas*, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de *la Entidad* para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar *la Entidad* o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una *seguridad razonable* de que las *cuentas anuales abreviadas* en su conjunto están libres de incorrección material,



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid  
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, [www.bsaudit.eu](http://www.bsaudit.eu) ; [administracion@bsaudit.eu](mailto:administracion@bsaudit.eu)



debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información



Dirección: C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º, letra C. CP: 28011 Madrid  
Teléfono: +(34) 91 04 06 018, [www.bsaudit.eu](http://www.bsaudit.eu) ; [administracion@bsaudit.eu](mailto:administracion@bsaudit.eu)



revelada en las [cuentas anuales](#) o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que [la Entidad](#) deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las [cuentas anuales abreviadas](#), incluida la información revelada, y si las [cuentas anuales abreviadas](#) representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las [cuentas anuales abreviadas](#) del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En [Madrid](#), a [20 de mayo](#) de [2020](#)

[BS Audit](#)

Sociedad inscrita en el [R.O.A.C.](#) con el nº [S-2328](#)

**Fdo: Dº: Óscar Sánchez Carmona**

Socio [BS Audit](#)

Inscrito en el [R.O.A.C.](#) con el nº [20.026](#)

C/ Sagrados Corazones 11, planta 4º letra C  
28011 Madrid

**OPE CANTABRIA, S.L.**

Cuentas Anuales Abreviadas al  
31 de diciembre de 2019

*[Handwritten signatures]*

*[Faint text]*

*[Faint text]*

*[Faint text]*

# OPE CANTABRIA, S.L.





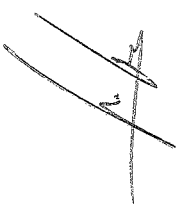
Cuentas Anuales Abreviadas al 31 de diciembre de 2019

## ÍNDICE

<u>Nota</u>		<u>Página</u>
	Balance abreviado	2
	Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada	4
	Memoria abreviada	5
1.	Información general	6
2.	Bases de presentación	9
3.	Normas de registro y valoración	14
4.	Inmovilizado material	22
5.	Inversiones inmobiliarias	23
6.	Análisis de activos financieros	24
7.	Tesorería	27
8.	Capital Social	27
9.	Subvenciones recibidas	29
10.	Débitos y partidas a pagar	30
11.	Situación fiscal	30
12.	Ingresos y gastos	32
13.	Otra información	33
14.	Otras operaciones con partes vinculadas	34
15.	Hechos posteriores al cierre	35

Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(expresado en euros)

ACTIVO	Nota	2019	2018
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		<b>19.963,68</b>	<b>26.134,65</b>
<b>Inmovilizado material</b>	4		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		19.963,68	26.134,65
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		<b>4.635.142,65</b>	<b>4.755.130,54</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	6		
Otros deudores		822.284,37	365.030,04
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>		869,72	869,72
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>			
Tesorería	7	3.811.988,56	4.389.230,78
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>4.655.106,33</b>	<b>4.781.265,19</b>

Balance de situación abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018  
(expresado en euros)

<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		<b><u>3.429.543,95</u></b>	<b><u>3.367.918,43</u></b>
<b>FONDOS PROPIOS</b>			
Capital	8	473.000,00	473.000,00
Reservas	8		
Reserva legal y estatutaria		121.000,00	121.000,00
Otras reservas		2.948.108,02	2.948.108,02
		<u>3.069.108,02</u>	<u>3.069.108,02</u>
Otras aportaciones de socios		107.155,48	0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores		-174.189,59	-70.692,14
Resultado del ejercicio		-45.529,96	-103.497,45
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>	11	<b><u>1.155.161,84</u></b>	<b><u>1.155.161,84</u></b>
Provisiones a largo plazo		1.155.161,84	1.155.161,84
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		<b><u>70.400,54</u></b>	<b><u>258.184,92</u></b>
Deudas a corto plazo	10		
Otros pasivos financieros		0,00	198.131,59
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	10		
Acreeedores varios		52.771,38	35.150,77
Otras deudas con Administraciones Públicas		17.629,16	24.902,56
		<u>70.400,54</u>	<u>60.053,33</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b><u>4.655.106,33</u></b>	<b><u>4.781.265,19</u></b>

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviada correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 (expresadas en euros)**

	Nota	2019	2018
<b><u>OPERACIONES CONTINUADAS</u></b>			
<b>Otros ingresos de explotación</b>			
Subvenciones de explotación	9	316.800,33	341.284,18
		<u>316.800,33</u>	<u>341.284,18</u>
<b>Gastos de personal</b>			
<b>Otros gastos de explotación</b>		-362.832,28	-376.845,81
Servicios exteriores		209.761,48	-249.996,89
Otros tributos		2.287,09	-23.185,16
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		210.000,00	210.000,00
		<u>-2.048,57</u>	<u>-63.182,05</u>
<b>Amortización del inmovilizado</b>	4/5	-6.527,97	-2.031,81
<b>Exceso de provisiones</b>		8.353,26	0,00
<b>Otros resultados</b>	12	1.217,41	0,05
<b><u>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</u></b>			
		<u>-45.037,82</u>	<u>-100.775,44</u>
<b>Ingresos financieros</b>			
De valores negociables y otros instrumentos financieros		0,00	198,29
<b>Gastos financieros</b>			
Por deudas con empresas del grupo	14	-492,14	-2.920,30
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>			
		<u>-492,14</u>	<u>-2.722,01</u>
<b><u>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</u></b>			
Impuestos sobre beneficios	11	-45.529,96	-103.497,45
		0,00	0,00
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>			
		<u>-45.529,96</u>	<u>-103.497,45</u>

**OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE  
CANTABRIA, S.L.**

Memoria Abreviada al  
31 de diciembre de 2019

*[Handwritten signatures and initials]*

## 1. Información general

OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L. Unipersonal, en adelante la Sociedad u OPE Cantabria, con domicilio social en Santander, c/ Hernán Cortes, nº 9, se constituyó mediante decreto 55/2004 de 27 de mayo en Santander bajo la denominación Sociedad Regional de Coordinación Financiera con las empresas Públicas del Gobierno de Cantabria, S.L., siendo su principal actividad, la coordinación y asesoramiento en materia financiera de las empresas públicas del Gobierno de Cantabria. El domicilio en el que la Sociedad desarrolla la actividad se sitúa en el Paseo de Pereda nº13-4º planta, Santander.

Mediante Decreto 32/2009, de 16 de abril, (B.O.C. Nº 79 de 27 de Abril de 2009) Se modificó el objeto social de la entidad, para recoger expresamente que, de conformidad con lo prevenido en el artículo 24.6: de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actualmente Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público), la Sociedad tiene el carácter de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta, dado que, tal y como se recoge en la Exposición de motivos, "la actividad principal de la Sociedad se realiza para la Administración de la Comunidad Autónoma y que el Socio único es el Gobierno de Cantabria". En este sentido, atendiendo a la naturaleza económica de las operaciones realizadas por la Sociedad desde su origen, más del 80% de éstas se han llevado a cabo en el ejercicio de los cometidos que le han sido confiados por el poder adjudicador que la controla (Gobierno de Cantabria) o por personas jurídicas controladas por dicho poder adjudicador.

En virtud del Decreto 63/2012, de 25 de octubre, se autoriza la modificación de la denominación y del objeto social pasando a denominarse CEP Cantabria. S.L., destacando dentro del objeto social ampliado lo relativo al uso, desarrollo, gestión y explotación de infraestructuras y equipamientos educativos y sanitarios. Este cambio de denominación se elevó a escritura pública el 10 de enero de 2013, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Santander el 11 de febrero de 2013.

Mediante Decreto 51/2016 de 25 de agosto, la sociedad cambia de denominación y de objeto social nuevamente y adopta la denominación de OFICINA DE PROYECTOS EUROPEOS DEL GOBIERNO DE CANTABRIA, S.L. (escritura pública de 14 de julio de 2016, inscrita en el Registro Mercantil de Santander el 29 de agosto de 2016) siendo el nuevo objeto social el siguiente:

1. La sociedad tiene por objeto social la realización de las actividades que a continuación se enumeran:

- a) Prestar servicios de asesoramiento, consultoría, análisis, diseño, desarrollo e implantación de proyectos relacionados con los diferentes programas europeos y oportunidades de financiación a nivel europeo, a los distintos organismos y entidades de la Administración Autonómica y Local de la Comunidad Autónoma de Cantabria, y a entidades privadas en proyectos correlacionados.

## OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

- b) Emitir informes, realizar estudios, colaborar en la planificación y seguimiento de la actividad económica, la financiación, y las inversiones de la Comunidad Autónoma de Cantabria y, en particular, prestar servicios de asistencia técnica en las tareas de verificación de las operaciones que van a ser objeto de cofinanciación europea, con carácter previo a su certificación, así como en la evaluación y el seguimiento del desarrollo y ejecución de ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales Europeos, así como Programas Europeos, con el alcance que se establezca en los encargos, mandatos e instrucciones cursados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro del marco de la normativa autonómica en vigor, que en ningún caso podrán conllevar el ejercicio de potestades públicas por parte de la Sociedad.
- c) Suscribir, con plena autonomía de la voluntad, convenios específicos con las entidades integradas en el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria al objeto de promover la ejecución de los encargos por éstas formulados.
- d) Tomar participaciones, promover, constituir, liquidar y realizar negocios jurídicos de toda naturaleza sobre cuotas o participaciones representativas del capital social o de la dotación patrimonial de entidades pertenecientes al sector público autonómico, así como proveer a su financiación, por sí o por tercero, a través de cualesquiera actos y negocios jurídicos para los que se encuentre habilitada de conformidad con la normativa mercantil aplicable, y en particular, la concesión de préstamos participativos, las entregas dinerarias sin contraprestación, la suscripción de obligaciones, y la promoción de emisiones de cualesquiera instrumentos y activos financieros negociables o no en mercados organizados, previos los trámites y autorizaciones de las autoridades competentes cuando así lo disponga la legislación vigente.
- e) La adquisición, tenencia, disfrute, administración, enajenación y explotación de toda clase de valores mobiliarios y derechos de propiedad industrial presentes o futuros por cuenta propia, quedando excluidas las actividades que la legislación especial y básicamente la Ley del Mercado de Valores, atribuye con carácter exclusivo a otras entidades.
- f) La gestión de las oficinas de representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, con el alcance que se establezca en los mandatos e instrucciones cursados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro del marco de la normativa autonómica en vigor.
- g) El proyecto, promoción, construcción, ejecución de obras, desarrollo, urbanización, gestión, explotación, rehabilitación, adquisición, enajenación, arrendamiento, comercialización, administración y gestión, de bienes y activos inmobiliarios en su más amplio sentido, edificios públicos, infraestructuras, parques logísticos o industriales, centros comerciales, locales de negocio, edificios de oficinas, viviendas de cualquier régimen, centros de tercera edad y

## OPE CANTABRIA, S.L.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

plazas de aparcamiento, y otros cualesquiera bienes y activos inmuebles, propios o ajenos.

- h) La gestión, administración, explotación, mantenimiento y conservación, vigilancia, investigación, inventario, regularización, mejora y optimización, valoración, tasación, adquisición y enajenación de los bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como para la construcción y reforma de instalaciones e inmuebles de uso administrativo.
- i) La obtención y gestión de la financiación necesaria para el cumplimiento del objeto social.

2. De conformidad con lo prevenido en el artículo 24.6 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Sociedad tendrá el carácter de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta.

A estos efectos contractuales las relaciones de la Sociedad con las Administraciones o entidades referidas en el apartado anterior tendrán naturaleza instrumental y no contractual, articulándose conforme a lo dispuesto en el mencionado artículo, a través de encargos, por lo que, a todos los efectos, son de carácter interno, dependiente y subordinado.

Dichos encargos se formalizarán mediante la suscripción de convenios de colaboración, en los que se especificarán las condiciones del encargo y las obligaciones asumidas por la Sociedad.

Los encargos resultarán de ejecución obligatoria para la Sociedad de acuerdo con las instrucciones fiadas por el órgano que realice el encargo y su retribución se fijará por referencia a tarifas aprobadas por este. La Sociedad no podrá participar en licitaciones públicas convocadas por los poderes adjudicadores de los que sea medio propio, sin perjuicio de que, cuando no concurra ningún licitador, pueda encargársele la ejecución de la prestación objeto de las mismas.

3. Las actividades integrantes del objeto social descrito en el apartado segundo de este artículo, podrán ser también desarrolladas indirectamente, a través de la participación en otras sociedades o entidades, salvo en aquellos casos en que la legislación en cada momento vigente exija la separación jurídica de alguna o algunas de ellas, en cuyo caso una de tales actividades se desarrollará de modo directo, y las restantes mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades."

#### Fusiones

Con fecha 17 de noviembre de 2011 se acordó la fusión por absorción de Ecoparque Besaya, S.L. por CEP Cantabria, S.L. La operación se acogió al régimen especial de fusiones y escisiones recogido en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto Legislativo

## OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

4/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre sociedades.

Con fecha 2 de agosto de 2012 se acordó la fusión por absorción de Gestión de Infraestructuras Educativas de Cantabria, S.L. (GIEDUCAN), Gestión de Infraestructuras Sanitarias de Cantabria, S.L. (GISCAN) y Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria, S.L. (GESAICAN) por CEP Cantabria, S.L. La operación se acogió al régimen especial de fusiones y escisiones recogido en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre sociedades.

Con fecha 27 de junio de 2013 se acordó la fusión por absorción de Gestión Energética de Cantabria, S.L. (GENERCAN) y Empresa Cántabra para el Desarrollo de las nuevas tecnologías en la administración, S.L.U. (EMCANTA) por CEP Cantabria, S.L. La operación se acogió al régimen especial de fusiones y escisiones recogido en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre sociedades.

En la memoria de los ejercicios 2011, 2012 y 2013 se incluye información adicional sobre las operaciones de fusión por absorción referidas en los tres párrafos anteriores.

### Escisión

Con fecha 10 de agosto de 2018 se formalizó el acuerdo de escisión de la rama de actividad correspondiente a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias con la sociedad beneficiaria Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L. La escritura pública del acuerdo, se inscribió en el Registro Mercantil de Santander con fecha 23 de agosto de 2018 y la escisión tuvo efectos contables a 1 de enero de 2018. La operación se acogió al régimen especial de fusiones y escisiones recogido en el Capítulo VIII del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, del 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre sociedades.

En el apartado 2.4 Comparación de la Información se incluye la información adicional sobre la escisión.

## **2. Bases de presentación**

### 2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y las modificaciones incorporadas a éste mediante RD 1159/2010 y RD 602/2016, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

### 2.2 Cuentas anuales abreviadas

Por cumplir las condiciones establecidas en los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores presentan las cuentas anuales del ejercicio

2019 en forma abreviada.

### 2.3. Principios contables

Las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido preparadas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados y descritos en la Nota 3. No existe ningún principio contable obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

### 2.4. Comparación de la información

La operación de escisión acordada por el socio único el día 21 de junio de 2018 se acogió a lo dispuesto en el artículo 42 y 78 bis de la LMESM, al ser una operación adoptada en cada una de las sociedades que participan en escisión, en junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto. La escisión fue formalizada con fecha 10 de agosto de 2018 mediante escritura otorgada ante el Notario de Santander D. Rafael Segura Báez, con nº 900 del protocolo, y que fue inscrita en el Registro Mercantil de Santander con fecha 23 de agosto de 2018, teniendo efectos contables a 1 de enero de 2018.

La escisión se llevó a cabo mediante la cesión por la Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L. (OPE Cantabria) de la rama de actividad correspondiente a la explotación y gestión de infraestructuras inmobiliarias a la sociedad beneficiaria Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L. (GESVICAN) con disolución sin extinción de la sociedad Oficina de Proyectos Europeos del Gobierno de Cantabria, S.L. segregándose una parte de su patrimonio, traspasándose en bloque lo segregado a la sociedad beneficiaria, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

El proceso de escisión se efectuó al amparo del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, previsto en el Capítulo VIII, del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de Impuesto sobre Sociedades, y conforme a lo dispuesto en el citado texto legal, la Junta General de OPE (sociedad escindida) optó por la aplicación del citado régimen fiscal especial realizando GESVICAN la oportuna comunicación a la Administración Tributaria el 9 de octubre de 2018, dentro del plazo legal establecido según lo previsto en los artículos 42 y 43 del Real Decreto 1777/2004 de 30 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades.

Adicionalmente y debido a que las cifras del balance, de la cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2018 comprenden la escisión parcial, indicada en la Nota 1, por parte de OPE Cantabria, S.L., dichas cifras no son directamente comparables con las del ejercicio anterior.

A estos efectos se hace constar:

- Los elementos cedidos por la escisión se registraron por la beneficiaria por el mismo valor contable que tenían en la sociedad que escinde, manteniendo la antigüedad que ostentaba en la empresa cedente, habiéndose generado, en la escisión, una cuenta acreedora con Gesvican por las diferencias entre los activos y los pasivos asumidos por la sociedad beneficiaria y cuyos importes son los siguientes:

## OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

	Cuenta corriente acreedora por escisión
GESVICAN	213.934,55
	<b>213.934,55</b>

Existió una diferencia entre la cuenta corriente por escisión reflejada a 1 de enero de 2018 y escrituradas, y la cuenta corriente de escisión realmente traspasada.

	Cuenta corriente acreedora por escisión realmente traspasada
GESVICAN	197.169,90
	<b>197.169,90</b>

Las regularizaciones fueron las siguientes:

- OPE pagó por cuenta de Gesvican en octubre y noviembre de 2018 dos facturas del acreedor Eulen por importe de 5.728,24 euros cada una, lo que asciende a 11.456,48 euros.
- En octubre de 2018 OPE pagó por cuenta de Gesvican una factura del acreedor Telymca por importe de 7.822,65 euros.
- En octubre de 2018 OPE pagó por cuenta de Gesvican dos facturas del Registro Mercantil y del Registro de la Propiedad por importe de 773, 81 euros y 6,37 euros respectivamente, de los cuales a Gesvican le corresponde pagar 441, 23 euros y 3,64 euros respectivamente.
- Gesvican pagó por cuenta de OPE la factura de PwC Tax & Legal Services, la cual es asumida al 50% por cada sociedad, lo que supone un importe de 8.470 euros para cada una.
- OPE pagó por cuenta de Gesvican el IRPF y la seguridad social de la trabajadora Cristina por importes de 1.289,91 y 312,28 euros respectivamente.
- En septiembre del año 2017, OPE pagó la factura de PwC Tax & Legal Services asumida al 50% por cada sociedad, lo que supone un importe de 1.815 euros para cada una.
- OPE pagó por cuenta de Gesvican facturas del Registro Mercantil y de notarios, debiendo ser asumidas al 50% por cada sociedad, lo que supone para Gesvican un importe de 2.093,46 euros.

A continuación se muestra, a efectos informativos, las cifras de balance de situación transmitido por OPE Cantabria, S.L a Gesvican, S.L. en la escisión.

# OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

## CONJUNTO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES TRANSMITIDOS A GESTION DE VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURAS EN CANTABRIA, S.L. EN LA ESCISION

### Gestión de Viviendas e Infraestructuras en Cantabria, S.L.

#### ACTIVO

##### **A) ACTIVO NO CORRIENTE**

##### **II. INMOVILIZADO MATERIAL**

Instalaciones técnicas y otro Inmovilizado material

##### **III. INVERSIONES INMOVILIARIAS**

Inversiones en construcciones

##### **IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO**

Créditos a empresas

##### **B) ACTIVO CORRIENTE**

##### **II. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR**

Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Otros deudores

##### **IV. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO**

Créditos a empresas

##### **V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO**

Periodificaciones a corto plazo

##### **VI. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES**

Tesorería

##### **TOTAL ACTIVO**

Euros

**8.917.900,73**

31,28

31,28

**5.192.007,20**

5.192.007,20

**3.725.862,25**

3.725.862,25

**1.916.371,68**

**162.090,88**

162.090,87

0,01

**1.190.871,01**

1.190.871,01

**5.600,74**

5.600,74

**557.809,05**

557.809,05

**10.834.272,41**

# OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

	Euros
<b>PASIVO</b>	
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>315.889,46</b>
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	315.889,46
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>7.319.906,87</b>
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	6.997.425,09
Deudas con entidades de crédito	6.997.425,09
IV. PASIVO POR IMPUESTOS DIFERIDOS	105.296,56
Pasivo por impuestos diferidos	105.296,56
V. PERIODIFICACIONES A LARGO PLAZO	217.185,22
Periodificaciones a largo plazo	217.185,22
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.229.708,86</b>
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	1.502.980,53
Otros pasivos financieros	1.502.980,53
V. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR	718.710,35
Acreedores varios	382.589,88
Otras deudas con las Administraciones Públicas	336.120,47
V. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	8.017,98
Periodificaciones a corto plazo	8.017,98
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>9.865.505,19</b>
<b>PATRIMONIO TRANSMITIDO</b>	<b>968.767,22</b>

## 2.5. Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio no se han realizado ajustes derivados de cambios en criterios contables.

## 2.6. Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

## 2.7. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

La preparación de las cuentas anuales exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios, en relación con el futuro, que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias que apliquen.

### 3. Normas de registro y valoración

#### 3.1 Inmovilizado intangible

##### a) Aplicaciones Informáticas

Las licencias para programas informáticos adquiridas a terceros se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costes se amortizan durante su vida útil estimada en cuatro años.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el inmovilizado intangible se encuentra totalmente amortizado por importe de 9.012,23.

#### 3.2 Inmovilizado material

El Inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o coste de producción que incluye además del importe facturado todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares:

Mobiliario

Equipos proceso información

Años
10
4

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de los activos son capitalizadas. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

Los activos sujetos a amortización se someten a pruebas de pérdidas por deterioro siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indiquen que el valor contable puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del valor contable del activo sobre su importe recuperable, entendido éste como el valor razonable del activo menos los costes de venta o el valor en uso, el mayor de los dos.

#### 3.3 Inversiones inmobiliarias

Las inversiones inmobiliarias comprenden los terrenos y edificios de oficinas en propiedad que se mantienen para obtener rentas, plusvalías o ambas en lugar de para su uso productivo. Los elementos incluidos en este epígrafe se presentan valorados por su coste de

## OPE CANTABRIA, S.L.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

adquisición menos su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Para el cálculo de la amortización de las inversiones inmobiliarias se utiliza el método lineal en función de los años de vida útil estimados para los mismos.

#### 3.4 Activos Financieros

##### a) Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y partidas a cobrar se incluyen en "Créditos a empresas" y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

##### b) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

c) Activos financieros disponibles para la venta

En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio que no se clasifican en ninguna de las categorías anteriores. Se incluyen en activos no corrientes a menos que la dirección pretenda enajenar la inversión en los 12 meses siguientes a la fecha del balance.

Se valoran por su valor razonable, registrando los cambios que se produzcan directamente en el patrimonio neto hasta que el activo se enajene o deteriore, momento en que las pérdidas y ganancias acumuladas en el patrimonio neto se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que sea posible determinar el mencionado valor razonable. En caso contrario, se registran por su coste menos pérdidas por deterioro del valor.

En el caso de los activos financieros disponibles para la venta, se efectúan correcciones valorativas si existe evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado como resultado de una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros en el caso de instrumentos de deuda adquiridos o por la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo en el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio. La corrección valorativa es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. En el caso de los instrumentos de patrimonio que se valoran por su coste por no poder determinarse su valor razonable, la corrección de valor se determina del mismo modo que para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

Si existe evidencia objetiva de deterioro, la Sociedad reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias las pérdidas acumuladas reconocidas previamente en el patrimonio neto por disminución del valor razonable. Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias por instrumentos de patrimonio no se revierten a través de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los valores razonables de las inversiones que cotizan se basan en precios de compra corrientes. Si el mercado para un activo financiero no es activo (y para los títulos que no cotizan), la Sociedad establece el valor razonable empleando técnicas de valoración que incluyen el uso de transacciones recientes entre partes interesadas y debidamente

# OPE CANTABRIA, S.L.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

informadas, referencias a otros instrumentos sustancialmente iguales, métodos de descuento de flujos de efectivo futuros estimados y modelos de fijación de precios de opciones haciendo un uso máximo de datos observables del mercado y confiando lo menos posible en consideraciones subjetivas de la Sociedad.

Los activos financieros se dan de baja en el balance cuando se traspasan sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y de mora.

### d) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento son valores representativos de deuda con cobros fijos o determinables y vencimiento fijo, que se negocien en un mercado activo y que la dirección de la Sociedad tiene la intención efectiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Si la Sociedad vendiese un importe que no fuese insignificante de los activos financieros mantenidos hasta su vencimiento, la categoría completa se reclasificaría como disponible para la venta. Estos activos financieros se incluyen en activos no corrientes, excepto aquellos con vencimiento inferior a 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos corrientes.

Los criterios de valoración de estas inversiones son los mismos que para los préstamos y partidas a cobrar.

## 3.5 Pasivos financieros

### a) Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgó el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos

# OPE CANTABRIA, S.L.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método.

Los préstamos bancarios que devengan intereses se registran por el importe recibido, neto de costes directos de emisión. Los gastos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del interés efectivo.

### 3.6 Subvenciones recibidas

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

Las subvenciones no reintegrables recibidas de los socios se registran directamente en fondos propios.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

### 3.7 Impuestos corrientes y diferidos

El gasto / (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto / (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en

## OPE CANTABRIA, S.L.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

#### 3.8 Impuesto sobre beneficios

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la valoración de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias sólo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios), de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos), con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### 3.9 Provisiones y pasivos contingentes

Las provisiones se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se puede estimar de forma fiable.

# OPE CANTABRIA, S.L.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Se valoran por el valor actual de los desembolsos que se espera serán necesarios para liquidar la obligación.

Por su parte, se consideran pasivos contingentes aquellas posibles obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra o no uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad. Los eventuales pasivos contingentes no son objeto de registro contable presentándose detalle de los mismos en la memoria.

### 3.10 Clasificación de saldos entre corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, desembolsar o realizar en el transcurso normal de explotación. Aquellos otros que no corresponden con esta clasificación se consideran no corrientes.

### 3.11 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del devengo.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar, y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos relacionados con las ventas.

Los ingresos ordinarios asociados a la prestación de servicios se reconocen igualmente considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

### 3.12 Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y beneficios derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devengan sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

### 3.13 Moneda funcional y de presentación

Las cuentas anuales de la Sociedad se presentan en euros, que es la moneda de presentación y funcional de la Sociedad.

### 3.14 Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor

## OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

### 3.15 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal

De acuerdo con la normativa laboral vigente, existe la obligación de indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justa. La dirección de la sociedad estima que no existen razones objetivas que hagan necesario contabilizar una provisión al respecto.

### 3.16 Combinaciones de negocio

Las operaciones de fusión, escisión y aportación no dineraria de un negocio entre empresas del grupo se registran conforme con lo establecido para las transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones de fusión o escisión distintas de las anteriores y las combinaciones de negocios surgidas de la adquisición de todos los elementos patrimoniales de una empresa o de una parte que constituya uno o más negocios, se registran de acuerdo con el método de adquisición.

En el caso de combinaciones de negocios originadas como consecuencia de la adquisición de acciones o participaciones en el capital de una empresa, la Sociedad reconoce la inversión conforme con lo establecido para las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

# OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

## 4. Inmovilizado material

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en el inmovilizado material es el siguiente:

	En euros	
	Mobiliario y Equipos Informáticos	Total
<b>COSTE</b>		
Saldo inicial 01.01.2018	24.200,76	24.200,76
Entradas	21.908,14	21.908,14
Escisión (Nota 2.4)	-1.819,58	-1.819,58
Saldo final 31.12.2018	44.289,32	44.289,32
Entradas	357,00	357,00
Saldo final 31.12.2019	44.646,32	44.646,32
<b>AMORTIZACION</b>		
Saldo inicial 01.01.2018	17.910,98	17.910,98
Dotación	2.031,81	2.031,81
Escisión (Nota 2.4)	-1.788,12	-1.788,12
Saldo final 31.12.2018	18.154,67	18.154,67
Dotación	6.527,97	6.527,97
Saldo final 31.12.2019	24.682,64	24.682,64
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>		
Inicial 01.01.2018	6.289,78	6.289,78
Inicial 01.01.2019	26.134,65	26.134,65
Final 31.12.2019	<b>19.963,68</b>	<b>19.963,68</b>

### a) Seguros

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material.

### b) Bienes totalmente amortizados

Al 31 de diciembre de 2019 existe mobiliario totalmente amortizado por importe de 13.515,66 euros (2018: 13.515,66 euros.)

### c) Bienes bajo arrendamiento financiero

La compañía no tiene bienes contratados en régimen de leasing.

# OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

## 5. Inversiones inmobiliarias

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	Construcciones	Total
<b>COSTE</b>		
Saldo inicial 01.01.2018	6.565.493,49	6.565.493,49
Entradas	-	-
Bajas	-	-
Escisión (Nota 2.4)	-6.565.493,49	-6.565.493,49
Saldo final 31.12.2018	-	-
Entradas	-	-
Saldo final 31.12.2019	-	-
<b>AMORTIZACION</b>		
Saldo inicial 01.01.2018	1.373.486,29	1.373.486,29
Dotaciones	-	-
Altas	-	-
Escisión (Nota 2.4)	-1.373.486,29	-1.373.486,29
Saldo final 31.12.2018	-	-
Dotaciones	-	-
Altas	-	-
Saldo final 31.12.2019	-	-
<b>VALOR NETO CONTABLE</b>		
Inicial 01.01.2018	5.192.007,02	5.192.007,02
Inicial 01.01.2019	-	-
Final 31.12.2019	-	-

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no existen inversiones inmobiliarias al haberse escindido la actividad a 1 de enero de 2018.

# OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

## 6. Análisis de activos financieros

### 6.1 Análisis del movimiento

El análisis del movimiento durante el ejercicio de cada clase de activos financieros corrientes y de las cuentas correctoras de valor originadas por el riesgo de crédito ha sido el siguiente:

	Activos financieros a corto plazo				Euros
	Final 2018	Aumentos	Disminuciones	Trasposos	Final 2019
Préstamos y partidas a cobrar (*)	365.000,00	438.740,00	-	-	803.740,00
	<b>365.000,00</b>	<b>438.470,00</b>	-	-	<b>803.740,00</b>

(\*)Debido a que el PGC (R.D. 1514/2007), en su NRV 9.b, no considera el concepto de "Otros créditos con las administraciones públicas" como un activo financiero, dicho epígrafe no ha sido incluido en el cuadro anterior. En consecuencia, el saldo correspondiente al mismo en 2019 está registrado en el Activo Corriente del Balance de situación por importe de 18.544,37 euros (2018: 30,04 euros).

#### a) Préstamos y partidas a cobrar

	Euros	
	2019	2018
<b>Préstamos y partidas a cobrar a corto plazo:</b>		
Otros deudores	822.284,37	365.030,04
	<b>822.284,37</b>	<b>365.030,04</b>

#### Otros créditos con la Administración Pública

A 31 de diciembre de 2019, el saldo de "Otros créditos con la Administración Pública" es de 18.544,37 euros en concepto de IVA y 1.580.000,00 euros por Impuesto sobre Sociedades (retenciones y pagos a cuenta) los cuales desde 2014 están provisionados por dudosa recuperación 1.580.000,00 euros (2018: 1.580.000,00 euros de IS y 30,04 euros de la devolución de IS de 2018).

La provisión de 1.580.000,00 euros indicada en el párrafo anterior se corresponde con el importe de las retenciones de las facturas emitidas por CEP Cantabria a REAL RACING CLUB DE SANTANDER, S.A.D. por cesión de la marca RACING durante los ejercicios 2010, 2011, 2013 y 2014. Según el criterio mantenido por Hacienda, consecuencia de la inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2007 a 2011, estas retenciones no debían haberse practicado, al considerar que la "cesión de la marca RACING" es una actividad económica, en lugar de financiera. Tanto las actas del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2007 a 2011, como las liquidaciones provisionales de este mismo impuesto correspondientes a los ejercicios 2012 y 2013, basadas también en el criterio mantenido por la inspección, descrito anteriormente, se encontraban recurridas ante el Tribunal Económico

## OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Administrativo Regional (TEAR) de Cantabria por no estar de acuerdo la Sociedad con el criterio mantenido por Hacienda. Con fecha 30 de octubre de 2015, el TEAR de Cantabria resuelve el recurso presentado por la Sociedad, desestimando la reclamación interpuesta, confirmando los actos administrativos impugnados. Ante esta nueva situación, el 9 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) Recurso de Alzada contra la resolución del TEAR de Cantabria, solicitando que se dicte resolución declarando nulo de pleno derecho los acuerdos de liquidación en concepto del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2007-2011, así como los expedientes sancionadores derivadas de estas liquidaciones y las resoluciones de recursos de reposición interpuestos por las liquidaciones provisionales del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2012 y 2013 por no ser el mismo conforme a derecho.

Con fecha 29 de julio de 2019 OPE Cantabria recibe la notificación de resolución por parte del TEAC en relación al Recurso de Alzada contra la resolución del TEAR de Cantabria, estimando parcialmente las pretensiones mantenidas en el mismo.

Con fecha 27 de septiembre de 2019, la Sociedad presenta Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional contra la resolución estimatoria parcial del TEAC del recurso de alzada presentado contra el TEAC de Cantabria.

Sin embargo, de confirmarse el criterio mantenido por Hacienda, el obligado a devolver las retenciones efectuadas incorrectamente sería el RACING, sociedad en concurso de acreedores, convirtiéndose el derecho de cobro en "dudoso cobro", y, por tanto, debiendo deteriorar la totalidad del crédito. Ante esta situación de incertidumbre, pero con actas y liquidaciones provisionales en contra de la sociedad, se ha considerado oportuno provisionar el importe total de las retenciones pendientes de cobro.

### Otros deudores

Dentro del epígrafe "Otros deudores" se recogía el importe pendiente de cobro correspondiente a la extinción de la concesión demanial del Proyecto Moneo. En este sentido, el Consejo de Gobierno, como socio único de OPE Cantabria, acordó, en su reunión del 27 de junio de 2014, "Autorizar la extinción de la concesión demanial otorgada mediante resolución del Consejero de Presidencia y Justicia de fecha 27 de marzo de 2008" a la sociedad GESAICAN, entidad absorbida por OPE Cantabria, tal y como se ha indicado en la nota 1.

Siguiendo el trámite oportuno, OPE Cantabria, solicita el 28 de octubre de 2014 a la Consejería de Presidencia y justicia del Gobierno de Cantabria que se declare la extinción de la concesión demanial al haber decaído el objeto para el que fue concedida y solicita a su vez que se reconozca un saldo a su favor por importe de 2.157.561,05 €, obtenido como compensación entre los gastos soportados por OPE Cantabria derivados de dicha concesión y el canon concesional que OPE Cantabria debió de ingresar (y no lo hizo) al Gobierno de Cantabria como contraprestación concesional, en concepto de indemnización.

Con fecha 30 de diciembre de 2014 el Gobierno de Cantabria aprobó un gasto máximo de 2.157.561,05 euros a favor de CEP Cantabria en concepto de indemnización por la liquidación de la concesión demanial otorgada a la SOCIEDAD GESTORA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS DE CANTABRIA, S.R.L. (GESAICAN), absorbida por OPE CANTABRIA

## OPE CANTABRIA, S.L.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

con fecha 2 de octubre de 2012, para la construcción del Edificio Moneo. Descontadas las cantidades consignadas y abonadas por el Gobierno de GESAICAN en los ejercicios 2005 y 2006 para la ejecución del proyecto, por importe de 389.408,45 € y 89.239 €, la cantidad final favorable a OPE Cantabria fue de 1.678.913,51 €.

Tras la revisión de la documentación por parte de la Intervención General del Gobierno de Cantabria, el Acta Liquidatoria derivada de la extinción de la Concesión Demanial se firmó el 10 de diciembre de 2015. Dicha compensación se abonará a OPE Cantabria de la siguiente forma:

- Año 2014: 100.000 €
- Año 2015: 200.000 €
- Año 2016: 1.378.913,51 €

La cantidad de 200.000 euros correspondiente al año 2015, se ha procedido a compensar con la deuda que la sociedad mantiene con el Gobierno de Cantabria (Consejería de Presidencia) como consecuencia de las encomiendas de gestión MASTIN y SUMA de la sociedad absorbida EMCANTA, S.L., según certificado del Jefe de Servicio de la Administración General de la Consejería de Presidencia, de fecha 11 de enero de 2016 en donde explicita la compensación comentada, quedando, por tanto, pendiente de cobro la anualidad de 2016, por importe de 1.378.913,51 euros.

Con fecha 22 de marzo de 2016, el Consejero de Presidencia y Justicia procedió a la emisión de la Notificación de Resolución por la que se reajustan las anualidades del expediente de gasto "Extinción de la concesión Demanial del Edificio Moneo", pasando a ser éstas siguientes:

- Año 2016: 500.000 €
- Año 2017: 400.000 €
- Año 2018: 478.913,51 €

En este sentido, en relación a la anualidad correspondiente al ejercicio 2017 (400.000,00 €) se procedió nuevamente a realizar compensación con la deuda que la sociedad mantiene con el Gobierno de Cantabria (Consejería de Presidencia) como consecuencia de las encomiendas de gestión MASTIN y SUMA de la sociedad absorbida EMCANTA, S.L según certificado del Jefe de Servicio de la Administración General de la Consejería de Presidencia, de fecha 5 de mayo en donde explicita la compensación comentada. Por otro lado, se procedió igualmente con cargo a la anualidad comentada, a la compensación de las anualidades correspondientes a los cánones por la concesión demanial del proyecto Edificio Dávila de los ejercicios 2007 a 2010 por importe total de 164.028,48 euros. Por tanto, el importe pendiente de la anualidad del Proyecto Moneo para el ejercicio 2018 ascendía a 478.913,51 euros. Con fecha 31 de diciembre de 2018 la cantidad anteriormente mencionada quedó totalmente saldada, habiéndose compensado los cánones por importe de 333.411,38 y habiéndose recibido el pago de 145.502,13 euros.

## OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

### b) Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Este epígrafe incluye los siguientes conceptos:

	Euros	
	2019	2018
<b>Inversiones financieras a corto plazo:</b>		
Inversiones financieras Cooperativa Monte	9.834.799,88	9.843.153,14
Provisión Cooperativa Monte	-9.834.799,88	-9.843.153,14
	-	-

Durante el ejercicio 2009 se registraron deterioros de valor de saldos de otros activos financieros (Operación Monte) por importe de 7.925.310,89 euros. A 31 de diciembre de 2011 se dotó la diferencia hasta el total del saldo vivo a esa fecha (2.025.211,83 euros); lo que hizo un total de provisión de 9.950.522,72 euros. En 2018, tras varias recuperaciones cobradas a lo largo de los ejercicios 2012-2015, el saldo se ajustó a 9.843.153,14 euros. En el ejercicio 2019 el saldo asciende a 9.834.799,88 ya que en dicho ejercicio se ha recuperado y por tanto revertida la provisión, crédito por valor de 8.353,26 euros.

### 7. Tesorería

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Euros	
	2019	2018
Tesorería (cuentas corrientes)	3.811.740,56	4.388.963,51
Caja	248,00	267,27
	<b>3.811.988,56</b>	<b>4.389.230,78</b>

No hay ninguna limitación ni restricción para la disponibilidad de los saldos reflejados en balance.

### 8. Capital social

a) Capital: El capital suscrito asciende a 473.000,00 euros y se compone de 473 participaciones sociales, de 1.000,00 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Las sociedades que participan en el capital social son las siguientes:

	Número de acciones	Porcentaje de participación
Gobierno Regional de Cantabria	473	100%
	473	100%

# OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

Como consecuencia de la escisión comentada a lo largo de la memoria, la Sociedad experimentó en el año 2018 una reducción de capital de 132 participaciones sociales de 1.000 euros de nominal cada una de ellas pasando de 605 participaciones sociales a 473 participaciones sociales.

## b) Reservas y resultados de ejercicios anteriores

	<b>Euros</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Legal:</b>		
- Reserva legal	121.000,00	121.000,00
<b>Otras reservas:</b>		
- Reservas voluntarias	2.905.785,73	2.905.785,73
- Reservas por fusiones	42.322,29	42.322,29
	<u>2.948.108,02</u>	<u>2.948.108,02</u>
<b>Otras aportaciones de socios</b>	<u>107.155,48</u>	<u>0,00</u>
<b>Resultados negativos de ejercicios anteriores</b>	<u>-174.189,59</u>	<u>-70.692,14</u>

## Movimientos de Reservas, Resultados negativos y Aportaciones de socios

Los movimientos producidos en los ejercicios 2019 y 2018 en las distintas cuentas de Reservas han sido los siguientes:

	<b>Reserva legal</b>	<b>Reservas voluntarias y fusiones</b>	<b>Resultados negativos</b>	<b>Aportaciones de socios</b>
Saldo al 1 de enero de 2018	121.000,00	3.784.875,24	0,00	0,00
Distribución del resultado del ejercicio 2017	0,00	0,00	-70.692,14	0,00
Escisión (Nota 2.4)	0,00	-836.767,22	0,00	0,00
Saldo al 31 de diciembre de 2018	121.000,00	2.948.108,02	-70.692,14	0,00
Distribución del resultado del ejercicio 2018	0,00	0,00	-103.497,45	0,00
Aportaciones de socios	0,00	0,00	0,00	107.155,48
Saldo al 31 de diciembre de 2019	<u>121.000,00</u>	<u>2.948.108,02</u>	<u>174.189,59</u>	<u>107.155,48</u>

La reserva legal fue dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Tras las dotaciones realizadas en ejercicios anteriores, la reserva legal supone el 20 por 100 de la cifra de capital social, por lo que no existe obligación legal de aumentar su importe. No

## OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

Con fecha 29 de abril de 2019, el Gobierno de Cantabria concede a OPE Cantabria 107.155,48 euros en concepto de aportación de socios para cubrir los gastos de actividad ordinaria de OPE Cantabria. A 31 de diciembre de 2019 dicha cantidad está pendiente de cobro.

### 9. Subvenciones recibidas

Durante el ejercicio 2019 se concede a OPE CANTABRIA una aportación dineraria para la financiación de los gastos correspondientes a la oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas por importe total de 331.584,52 euros, aunque únicamente se contabilizó un ingreso por importe de 316.800,33, que se corresponde con el importe de los gastos finalmente incurridos en el ejercicio. El exceso recibido, por importe de 14.784,19 euros está pendiente de reintegrar al Gobierno de Cantabria a 31 de diciembre de 2019. El reintegro se efectuará en el momento en que por parte del Gobierno de Cantabria se proceda a ingresar los importes correspondientes a la aportación dineraria concedida.

Subvención	Detalle	Euros	Fecha de concesión
Gobierno de Cantabria	Oficina Bruselas	316.800,33	2019
		<u>316.800,33</u>	

Durante el ejercicio 2018 se concedió a OPE CANTABRIA una aportación dineraria para la financiación de los gastos correspondientes a la oficina del Gobierno de Cantabria en Bruselas por importe total de 365.000,00 euros, aunque únicamente se contabilizó un ingreso por importe de 341.284,18 euros, que se corresponde con el importe de los gastos finalmente incurridos en el ejercicio. El exceso recibido, por importe de 23.715,82 euros está pendiente de reintegrar al Gobierno de Cantabria a 31 de diciembre de 2019.

Subvención	Detalle	Euros	Fecha de concesión
Gobierno de Cantabria	Oficina Bruselas	341.284,18	2018
		<u>341.284,18</u>	

Los administradores de la sociedad consideran que no existen dudas razonables acerca del cumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión de dichas subvenciones, por lo que las mismas tienen el carácter de no reintegrables.

# OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

## 10. Débitos y partidas a pagar

### Clasificación por vencimiento de deudas

A 31 de diciembre de 2019, los importes de las deudas con un vencimiento determinado o determinable clasificadas por año de vencimiento son los siguientes:

	Euros						
	2020	2021	2022	2023	2024	Años posteriores	Total
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	70.400,54	-	-	-	-	-	70.400,54
	<b>70.400,54</b>	-	-	-	-	-	<b>70.400,54</b>

### Otras deudas con la Administración Pública

A 31 de diciembre de 2019 el saldo de "Otras deudas con Administraciones Públicas", por importe de 17.629,16 euros recoge 10.985,16 euros en concepto de retenciones de trabajadores y profesionales y 6.644,00 euros en concepto de seguros sociales.

A 31 de diciembre de 2018 el saldo de "Otras deudas con Administraciones Públicas", por importe de 24.902,56 euros recoge 12.936,44 euros en concepto de retenciones de trabajadores y profesionales, 4.150,26 euros en concepto de IVA a ingresar, y 7.815,86 euros en concepto de seguros sociales.

## 11. Situación fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre sociedades es la siguiente:

	Euros			
	Aumentos	Disminuciones	2019	2018
Resultado neto del ejercicio			-45.529,96	-103.497,45
Impuesto sobre sociedades			0,00	0,00
Resultado antes de impuestos			-45.529,96	-103.497,45
Diferencias permanentes			0,00	0,00
Diferencias temporales		-8.353,26	-8.353,26	0,00
Compensación B.I.N.			0,00	0,00
Base imponible final (Resultado fiscal)			-53.883,22	-103.497,45

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 no hay activos diferidos.

## OPE CANTABRIA, S.L.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

En relación a las bases imponibles negativas generadas por la sociedad, debido a que la Sociedad tiene el carácter de medio propio y servicio técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, realizando su objeto social de forma exclusiva en favor del Gobierno de Cantabria, para lo cual el Gobierno de Cantabria asume la totalidad de los gastos en que incurre la Sociedad en el desarrollo de su objeto social, provoca que fiscalmente no se puedan reconocer bases imponibles negativas.

La Sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables, salvo las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2007 a 2014 y las declaraciones de IVA de los ejercicios 2010 y 2011.

Tras el proceso de inspección del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2007 a 2011, con fecha 5 de noviembre de 2013, la AEAT emitió actas de acuerdo de liquidación correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de dichos ejercicios (2007-2010 y 2011). En esa misma fecha, la AEAT emitió los correspondientes Acuerdos de Resolución del procedimiento Sancionador para cada una de las actas comentadas anteriormente.

En este sentido, OPE Cantabria presentó el 5 de diciembre de 2013 ante el TEAR, reclamación económico-administrativa contra los acuerdos de liquidación derivados de las actas comentados en el párrafo anterior, así como contra los acuerdos de los procedimientos sancionadores.

Posteriormente, en fecha 7 de febrero de 2014, OPE Cantabria presentó para cada uno de los expedientes comentados, escrito de alegaciones al Tribunal Económico Administrativo Regional de Cantabria solicitando la anulación de los acuerdos de la AEAT recurridos.

En escrito de fecha 27 de febrero de 2014 la AEAT realizó notificación a OPE Cantabria, en donde se dio traslado de la propuesta de resolución de devolución de ingresos indebidos correspondientes a las retenciones practicadas en las facturas emitidas por CEP Cantabria al Racing Club en los años 2008 y 2009. Así el Jefe de Servicio de Grandes Empresas de la Delegación de la AEAT de Cantabria, dictó la propuesta de resolución de la devolución de ingresos indebidos, por importe de 360.000 € (2008) y 360.000 € (2009), en la medida en que dichas retenciones fueron indebidamente ingresadas por el Real Racing Club, al considerar la actividad como económica y no como un rendimiento de capital mobiliario.

Por otro lado, y en relación al Impuesto sobre sociedades del ejercicio 2012, la AEAT emitió con fecha 20 de febrero de 2014 notificación del trámite de alegaciones y propuesta de liquidación provisional al que OPE Cantabria presentó escrito de alegaciones con fecha 4 de marzo de 2014, solicitando la suspensión del procedimiento en tanto en cuanto se resuelva la reclamación económico-administrativa interpuesta contra el acuerdo de liquidación emitido para los ejercicios 2007 a 2011. El 18 de marzo de 2014 la AEAT emitió notificación de resolución de liquidación provisional, que minoraba las Bases Imponibles Negativas en 10.063.958,34 euros y el importe a devolver en 420.000,00 euros.

El 10 de noviembre de 2014 se recibe en OPE Cantabria requerimiento por parte de la AEAT para la aportación de documentación para la comprobación del IS 2013. El 22 de enero de 2015, OPE Cantabria recibió de la AEAT propuesta de liquidación provisional del IS 2013 en los mismos términos que en años anteriores, esto es minorando las BINN en

## OPE CANTABRIA, S.L.

### Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

10.063.958,34 € y el importe a devolver en 420.000 €. El 2 de febrero de 2015, OPE Cantabria formuló alegaciones, solicitando la suspensión del procedimiento iniciado hasta que el TEAR resuelva la reclamación económico — administrativa interpuesta contra el Acuerdo de Liquidación emitido para los ejercicios 2007-2011 y 2012. Con fecha 10 de febrero de 2015, la AEAT remitió a OPE Cantabria el acuerdo de Resolución con Liquidación Provisional del IS 2013, contra la que OPE Cantabria presenta, con fecha 16 de marzo de 2015 recurso de reposición, en los mismos términos que en años anteriores.

Con fecha 10 de noviembre de 2015, la Sociedad ha recibido notificación del Tribunal Económico Administrativo Regional (TEAR) de fecha 30 de octubre de 2015 en donde resuelve el recurso presentado por la Sociedad, desestimando la reclamación interpuesta, confirmando los actos administrativos impugnados. Ante esta nueva situación, el 9 de diciembre de 2015, la Sociedad presenta ante el Tribunal Económico Administrativo Central (TEAC) Recurso de Alzada contra la resolución del TEAR de Cantabria, solicitando que se dicte resolución declarando nulo de pleno derecho los acuerdos de liquidación en concepto del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2007-2011, así como los expedientes sancionadores derivadas de estas liquidaciones y las resoluciones de recursos de reposición interpuestos por las liquidaciones provisionales del Impuesto de Sociedades de los ejercicios 2012 y 2013 por no ser el mismo conforme a derecho.

Con fecha 29 de julio de 2019 OPE Cantabria recibe la notificación de resolución por parte del TEAC en relación al Recurso de Alzada contra la resolución del TEAR de Cantabria, estimando parcialmente las pretensiones mantenidas en el mismo.

Con fecha 27 de septiembre de 2019, la Sociedad presenta Recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional contra la resolución estimatoria parcial del TEAC del recurso de alzada presentado contra el TEAC de Cantabria.

La Sociedad provisionó la sanción procedente de la inspección de los impuestos sobre sociedades de los ejercicios 2007 al 2011, por importe de 1.155.161,84 €.

## 12. Ingresos y gastos

### a) Otros resultados

En el ejercicio 2019 se recogen los gastos extraordinarios por un importe de 3,19 euros que se corresponden a regularizaciones de saldos. Por otro lado, se recogen los ingresos extraordinarios por importe de 1.220,60 euros que corresponden principalmente con una devolución del Impuesto de Actividades Económicas del 2018.

En el ejercicio 2018 se recogen los gastos extraordinarios por un importe de 250,82 euros que se corresponden a regularizaciones de saldos. Por otro lado, se recogen los ingresos extraordinarios por importe de 250,87 euros que corresponden también a regularizaciones de saldos.

## 13. Otra información

# OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

a) Anticipos y créditos concedidos a los administradores.

Ninguno

b) Obligaciones para pensiones correspondientes a antiguos y actuales Administradores.

Ninguna

c) Avaluos y garantías

Ninguno

d) Personal

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Número medio de empleados	<u>6,31</u>	<u>7,39</u>
		<u>7,39</u>

El número medio de empleados en el curso del ejercicio ha sido de 6,31 de los cuales 4,31 han sido mujeres.

A 31 de diciembre de 2019 la plantilla estaba formada por 6 personas de los cuales 2 eran hombres y 4 mujeres.

A 31 de diciembre de 2018 la plantilla estaba formada por 7 personas de los cuales 2 eran hombres y 5 mujeres.

e) Avaluos y garantías

La sociedad no cuenta a 31 de diciembre de 2019 con avaluos ni garantías ya que las garantías que disponía estaban relacionadas con la rama de actividad inmobiliaria del palacio del mueble que se escindió a 1 de enero de 2018.

A continuación, se detallan las garantías que disponía la sociedad hasta la escisión:

De acuerdo al contrato de financiación suscrito el 16 de marzo de 2010 entre GESAICAN (ahora la Sociedad) y el Instituto de Finanzas de Cantabria (ICAF) para la financiación parcial de las inversiones y gastos necesarios para la ejecución del proyecto consistente en el Edificio Presmanes, se establecieron una serie de garantías por el buen fin del proyecto. Las garantías otorgadas en virtud de dicho contrato, constituyen válidas garantías de primer rango sobre los activos e ingresos correspondientes, con preferencia, en su caso, al resto del endeudamiento de la Acreditada.

Dichas garantías de la Acreditada son las siguientes:

# OPE CANTABRIA, S.L.

## Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

- Derecho real de prenda sobre los derechos de crédito derivados de las cuentas del proyecto.
- Prenda sobre los derechos de crédito correspondientes a la Acreditada en virtud de ciertos contratos (contratos de construcción, de seguros, de mantenimiento, de opción de venta, de arrendamiento operativo, de limpieza, subvenciones relacionadas con el proyecto...).
- Prenda sobre los derechos de crédito ostentados por la Acreditada frente a la Hacienda Pública por las devoluciones de I.V.A. soportado y no repercutido.
- Promesa de hipoteca sobre la acreditada.

La deuda pendiente a 31 de diciembre de 2017 por el préstamo recibido ascendía a 3.603.428,46 euros.

Con relación a los contratos de financiación suscritos entre OPE Cantabria e ICAF con fecha 31 de mayo de 2013 y 5 de septiembre de 2014 para la financiación de la construcción y equipamiento del CS de Nueva Montaña y del CP de Colindres, respectivamente, la sociedad otorgó prenda sobre los derechos de crédito futuros derivados de estos dos convenios. La deuda pendiente a 31 de diciembre de 2017 por los préstamos recibidos ascendía a 4.847.133,16 euros.

A 1 de enero de 2018 la deuda quedó escindida por la sociedad, quedando su saldo a cero euros.

### 14. Otras operaciones con partes vinculadas

Las transacciones que se detallan a continuación se realizaron con partes vinculadas:

#### a) Préstamos de empresas vinculadas

##### Deudas a corto plazo:

-Instituto de Finanzas de Cantabria:

Principal

Intereses

	Euros	
	2019	2018
	-	-
	-	961,69
	-	<b>961,69</b>
	-	<b>961,69</b>

Ante el vencimiento de la póliza de crédito suscrita con el ICAF el 31 de marzo de 2018, OPE Cantabria solicitó al ICAF nuevas condiciones para la renovación de la misma. Con fecha 27 de febrero de 2018, OPE Cantabria, con las nuevas condiciones enviadas por el ICAF, solicitó a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo autorización para la operación de endeudamiento correspondiente a la renovación en cuestión. El 6 de marzo de 2018, el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo dictaminó la resolución favorable a la operación de renovación de la póliza. En este sentido, OPE Cantabria procedió el 14 de mayo de 2018 a la renovación de la póliza con el ICAF por importe de 1 millón de € al 1% de tipo fijo de interés anual al vencimiento. Esta póliza de crédito no se ha renovado a su vencimiento (31 de marzo de 2019).

## OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

El saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2019 fue de 0,00 euros (2018: 0,00 euros), presentando un saldo de intereses pendiente de pago de 0,00 euros (2018: 961,69 euros).

Durante el ejercicio 2019, tanto la deuda pendiente de intereses de 2018 como la deuda devengada durante el 2019 (95,12 euros), se liquidan y pagan el día 29 de marzo de 2019.

### b) Transacciones empresas vinculadas

	Euros	
	2019	2018
<b>Gastos financieros</b>		
Intereses préstamos Instituto de Finanzas de Cantabria	95,12	2.330,17
	<b>95,12</b>	<b>2.330,17</b>

Las cuentas a cobrar a partes vinculadas surgen de transacciones y tienen vencimiento de mercado desde la fecha de la venta. Las cuentas a cobrar no están aseguradas y no devengan ningún interés.

### 15. Hechos posteriores al cierre

Con motivo del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, informamos lo siguiente:

1. Entendemos que el plazo para la formulación de las Cuentas Anuales que finalizaría el 31 de marzo de 2020, queda suspendido hasta que la situación del estado de alarma decretada por sea levantada por el Gobierno de España.
2. No existe ningún tipo de riesgo sobre instrumentos financieros al carecer la empresa de ellos.
3. No se prevé en la sociedad ningún tipo de deterioro de activos no financieros ya que los activos que dispone la empresa son activos materiales y no se ven afectados por esta situación.
4. No se estima ningún tipo de impacto sobre la aplicación en la Sociedad del principio de Empresa en Funcionamiento. Nuestra actividad, enfocada básicamente a la prestación de servicio a la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y demás entes locales, sigue desarrollándose con total normalidad. Únicamente ha variado la situación de los trabajadores en tanto en cuanto que, ahora y hasta que desde el Gobierno de Cantabria se den indicaciones al respecto, estos trabajadores se encuentran prestando sus servicios bajo la modalidad de teletrabajo

OPE CANTABRIA, S.L.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de Diciembre de 2019

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS  
DEL EJERCICIO 2019

El Consejo de Administración de OPE CANTABRIA, S.L. a fecha xx de marzo de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las cuentas anuales abreviadas del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, las cuales vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito, todo ello extendido en 35 folios, numerados del 1 al 35.

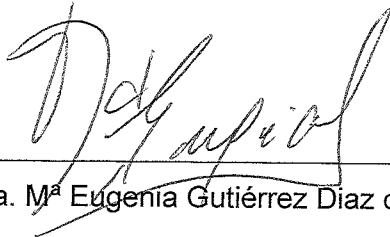
Asimismo, los miembros que integran el Consejo de Administración, declaran firmados de puño y letra todos y cada uno de los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio número 36.



D. César Aja Ortega



D. Rafael Pini Sereno



Dña. Mª Eugenia Gutiérrez Díaz de Velarde



Dña. María Begoña Torre Olmo



Dña. Carmen González Caballero

1. **Introduction**  
2. **Methodology**  
3. **Results**  
4. **Discussion**  
5. **Conclusion**

1. **Introduction**  
2. **Methodology**  
3. **Results**  
4. **Discussion**  
5. **Conclusion**

1. **Introduction**  
2. **Methodology**  
3. **Results**  
4. **Discussion**  
5. **Conclusion**

1. **Introduction**  
2. **Methodology**  
3. **Results**  
4. **Discussion**  
5. **Conclusion**

1. **Introduction**  
2. **Methodology**  
3. **Results**  
4. **Discussion**  
5. **Conclusion**

1. **Introduction**  
2. **Methodology**  
3. **Results**  
4. **Discussion**  
5. **Conclusion**